Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

8020 RESOLUCIÓN 0506

2 4 JUN 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SA 004 2026"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE SALUD, de conformidad con los Decretos 629 y 632 de 2025, facultada para contratar mediante Decreto 016 de 2024, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

2. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

3. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad; a su turno el artículo 12 de la citada ley, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 establece: "De la delegación para contratar. Los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

4. Que por medio del Decreto 016 del 03 de enero de 2024, se estableció una delegación de funciones en materia de contratación a los secretarios de despacho y jefes de oficina del Municipio de Rionegro.

5. Que por medio del Decreto N° 151 del 29 de abril de 2021 y su modificatorio el Decreto Municipal 651 del 07 de octubre de 2025, se designan unos integrantes que hacen parte del Comité Evaluador dentro de procesos de contratación en el Municipio de Rionegro, conformado por el componente técnico por el Subsecretario(a) de despacho

titular o beneficiario de la entidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual, componente financiero el Subsecretario (a) financiero mediante profesional universitario o superior con estudios de administración, economía, contaduría y el componente jurídico en cabeza del Subsecretario (a) de Contratación.

6. Que, en cumplimiento de los anteriores preceptos constitucionales y legales, las Secretarías Administrativa y Salud, elaboraron los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, así como del pliego de condiciones definitivo y siendo considerados estos documentos del proceso en virtud de las consideraciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

7. Que el Municipio de Rionegro requiere contratar el: REALIZAR EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN, QUE CONTEMPLA LA FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXCLUSIÓN, EN TODAS LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EN PUNTOS EXTERNOS DEFINIDOS TÉCNICAMENTE, con un plazo estimado para la ejecución de SEIS (6) meses y QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

8. Que La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($146.982.058), discriminados así:

LOTE 1 – SEDES DE TRABAJO
El valor total estimado es la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($113.808.825) IVA incluido.

LOTE 2 – PUNTOS EXTERNOS
El valor total estimado es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($33.173.233) IVA incluido.

Respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 235 del 19 de enero de 2026 y 623 del 10 de abril de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

9. El presente proceso de selección fue autorizado por el Comité de Contratación del Municipio de Rionegro N° 21 del 22 de mayo de 2026.

10. De conformidad con lo establecido en el numeral 2, literal B del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde Selección Abreviada de Menor Cuantía, en razón a su cuantía, y de igual manera se aplicará al presente proceso y al Contrato que de ella se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

11. Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y aviso de convocatoria fueron publicados el 10 de junio de 2026 en el portal único de contratación estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

12. Que según los plazos establecidos en el cronograma general del proceso hasta el 18 de junio de 2026, se tenía plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones presentándose TRES (3) observaciones a las que se les dio respuesta dentro de los términos establecidos.

13. Que según los plazos establecidos en el cronograma general del proceso hasta el 23 de junio de 2026, se tenía plazo para manifestación de interés de limitación a MiPymes presentándose DOS (2) solicitudes, después de analizadas se encontró que ambas omitieron requisitos legalmente establecidos, por lo que el proceso no pudo ser limitado a MiPymes.

14. Que el presente proceso de selección objetiva está cobijado por Acuerdo Comercial.

15. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN 0506

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SA 004 2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 004 2026, cuyo objeto consiste en "REALIZAR EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN, QUE CONTEMPLA LA FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE EXCLUSIÓN, EN TODAS LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EN PUNTOS EXTERNOS DEFINIDOS TÉCNICAMENTE, la selección abreviada estará sometida a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SA 004 2026.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	24 de junio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para la manifestación de interés (Requisito Habilitante - Artículo 2.2.1.2.1.2.20)	30 de junio de 2026 hasta las 4:00 pm	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Audiencia de consolidación de oferentes (En caso de que hayan más de diez (10) oferentes)	1 de julio de 2026 a las 02:00 pm	Audiencia se realizará de forma virtual
Publicación de la lista de inscritos.	1 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para formular observaciones al pliego de condiciones definitivo	1 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	3 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Fecha límite para expedir adendas	3 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Entrega de propuestas.	**7 de julio de 2026 hasta las 11:00am**	**PLATAFORMA SECOP II**

RESOLUCIÓN 0506
2 4 JUN 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SA 004 2026"

Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe Preliminar.	9 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Término para subsanar requisitos habilitantes y presentación de observaciones a la evaluación.	14 de julio de junio de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Verificación final de requisitos habilitantes, respuesta a las observaciones a la evaluación preliminar	15 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta.	A partir del 16 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Firma del Contrato	A partir del 17 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Entrega y aprobación de las garantías de ejecución del contrato	A partir del 17 de julio de 2026	Plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO. La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($146.982.058), discriminados así:

LOTE 1 – SEDES DE TRABAJO
El valor total estimado es la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($113.808.825) IVA incluido.

LOTE 2 – PUNTOS EXTERNOS
El valor total estimado es la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($33.173.233) IVA incluido.

Respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 235 del 19 de enero de 2026 y 623 del 10 de abril de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro.

RESOLUCIÓN 0506

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – SA 004 2026"

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) meses y QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 004 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia a los 24 JUN 2026

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaria Administrativa

SILVIA PAULINA RENDÓN RENDÓN
Secretaria de Salud

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Zapata Valencia / PU Subsecretaria de Contratación		24/06/2026
Revisó	Edwin Nicolas Ramírez Layos / Subsecretario de Contratación (E)		24/06/2026
Aprobó:	Gloria Patricia Hincapié Yepes / Secretaria Administrativa		
Aprobó:	Silvia Paulina Rendón Rendón / Secretaria de Salud		24/06/2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			